



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL MAULE  
PROVINCIA DE TALCA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N° 1024**

**MAT.:** INFORMA LO QUE INDICA

**PELARCO**, 14 de junio del 2023

**VISTOS:**

Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 70 de Fecha 14 de junio del 2023, Certificado N° 146 del 14 de junio del 2023, emitido por el Secretario Municipal y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones vigentes

**DECRETO:**

**APRUEBESE, "BASES FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE" Año 2023**, Según Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 70 de Fecha 14 de junio del 2023, Certificado N° 146 del 14 de junio del 2023, emitido por el Secretario Municipal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SEBASTIAN GAETE VERDUGO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**BVB/SGM/vgv**

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Adm. Y Finanzas  
Dirección Control Interno (S)  
Archivo Concejo Municipal  
Archivo Correlativo.  
Archivo Secretaría Municipal



**BERNARDO VÁSQUEZ BOBADILLA**  
**ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE PELARCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## CERTIFICADO N°146



**SEBASTIAN GAETE VERDUGO**, Secretario Municipal y Ministro de fe de la Ilustre Municipalidad de Pelarco, Certifica que en **Sesión Ordinaria N° 70** de fecha 14 de junio del año 2023, el **H. Concejo Municipal**, Acordó Aprobar por unanimidad de los Sres. H. Concejales, más el voto favorable del Sr. Alcalde Protocolar **"BASES FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE 2023"**.

Se emite el presente Certificado a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para los fines que estime pertinentes.

Pelarco: 14 de junio del 2023.-

SGV/vgv

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2.- Dirección de Adm. Y Finanzas
- 3.- Dirección de Control Interno (S)
- 4.- Archivo Concejo.
- 5.- Archivo Correlativo.
- 6.- Archivo Secretaria Municipal



Bases Fondo Desarrollo Vecinal  
(FONDEVE)  
2023

## **DISPOSICIONES GENERALES:**

Las presentes Bases están destinadas a reglamentar el llamado a Concurso del fondo de desarrollo vecinal (FONDEVE) año 2023 de la Comuna de Pelarco, las cuales estarán disponibles desde el 19 de junio hasta el 19 de julio del presente año.

## **FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2023.**

El Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) es un fondo administrado por la Ilustre Municipalidad, el cual tiene por finalidad entregar un instrumento o recurso facilitador de la participación social organizada y tiene por objetivo, financiar proyectos específicos de desarrollo comunitario, a través, de la promoción y/o resolución de necesidades y problemas a nivel territorial.

## **¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?**

Este fondo está dirigido a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro de la comuna de Pelarco, que cuenten con su vigencia al día tanto de la organización como su directiva al momento de la postulación. Además, para participar de esta postulación la organización debe tener como mínimo 1 año de antigüedad desde que se les otorgo la personalidad jurídica.

## **TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN POSTULAR**

Los proyectos a presentar deben abarcar las distintas áreas que implica el bienestar de los integrantes de la comunidad, tales como:

- Medio ambiente.
- Cultura y rescate patrimonial
- Deporte y recreación.
- Seguridad pública

### **FINANCIAMIENTO:**

Este fondo beneficiará a 10 organizaciones y el monto máximo de postulación por cada organización es **de \$800.000 impuesto incluido (Ochocientos mil pesos)**.

### **¿Qué cosas no financia este fondo?**

- Cancelación de Arriendo
- Consumos Básicos (Luz, Agua, Telefonía, Gas, Internet, Etc) u otras similares
- Deudas financieras de la Organización
- Gastos de alimentos y bebidas.
- Cancelación total de Honorarios a profesionales o monitores. Solamente se podrá hasta un 40% de Total de dinero Postulado. No se podrá financiar honorarios de dirigentes, representantes legales y socios de la organización.

### **CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO**

En relación a la contratación del recurso humano que las organizaciones quieren realizar para sus iniciativas tendrán un valor máximo en relación al tipo de profesional y a un valor máximo por hora, los valores son los siguientes:

- Valor hora Profesional, un máximo de \$16.000 por hora cronológica de trabajo.
- Valor hora técnico, un máximo de \$13.000 por hora cronológica de trabajo.

El costo total del recurso humano no puede exceder al 40% de los recursos solicitados en la postulación y este tipo de gasto se debe rendir mediante una boleta de honorarios.

## PRESENTACION DEL PROYECTO

### PRESENTACIÓN DE PROYECTO:

Para que un proyecto sea admisible se deben adjuntar los siguientes documentos:

- **Formulario de presentación de proyecto original**, escrito en computador, o a mano (letra clara y legible), otorgado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- **Carta dirigida al Sr. alcalde y concejo municipal**, manifestando su interés en postular a este fondo, debe ir firmada por el presidente, secretario y tesorero de la organización.
- **Certificado de Personalidad Jurídica y Directorio vigente** emitido por Registro Civil
- **Estatutos de la organización**
- **Rol Único Tributario (emitido por SII)**
- **1 cotización vigente**, con IVA incluido. No se aceptarán cotizaciones de productos en oferta, de segunda mano o rebajada.
- **Anexo**, carta compromiso de organizaciones o personas colaboradoras o asociadas al proyecto (uno por cada organización). Según modelo dispuesto por estas bases.
- **Fotocopia de Cuenta Bancaria** a nombre de la Organización
- **Certificado de Inscripción Ley 19.862**, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, imprimir de página web registros19862.cl.
- **Certificado extendido por la Dirección de Finanzas de la Municipalidad**, indicando que la organización no tiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- **Acta de la asamblea**, donde se mencione lo que se solicitará en el proyecto y el monto. Además, debe ir firmada por los socios que asistieron a la reunión.
- **Cuando corresponda, copia de documento que acredite propiedad, arriendo o comodato** cuando se solicite construcción, mejoras o reparación.

### ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

- Cierre y entrega de proyectos, se recepcionará en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pelarco hasta el 19 de julio de 2023 a las 16:00 horas.
- Evaluación de admisibilidad, esta etapa se verifica que se cumplan con la documentación solicitada en las bases y que se acompañe de todos los antecedentes exigidos.
- Evaluación Técnica, en esta etapa se califica técnicamente los proyectos a través de una pauta de evaluación.

En esta etapa se evalúan solo los proyectos **admisibles** y se considera la Tabla de Puntuación, los cuales tendrán como máximo un total de 120 puntos:

<b>1- Impacto del Proyecto</b>	
Corresponde al total de personas que serán beneficiarias directos de esta postulación y en relación al total de personas con su registro social de hogares en la localidad de postulación	
Descripción	PUNTAJE FINAL
Los participantes directos del proyecto corresponde entre el 80% al 100% de los habitantes del sector <i>(dato de los habitantes del sector entregado por los habitantes con Registro Social de Hogares)</i>	30 puntos
Los participantes directos del proyecto corresponde entre el 60% al 79% de los habitantes del sector <i>(dato de los habitantes del sector entregado por los habitantes con Registro Social de Hogares)</i>	25 puntos
Los participantes directos del proyecto corresponde entre el 40% al 59% de los habitantes del sector <i>(dato de los habitantes del sector entregado por los habitantes con Registro Social de Hogares)</i>	20 puntos
Los participantes directos del proyecto corresponde entre el 20% al 39% de los habitantes del sector <i>(dato de los habitantes del sector entregado por los habitantes con Registro Social de Hogares)</i>	15 puntos
Los participantes directos del proyecto corresponde entre el 0% al 9% de los habitantes del sector <i>(dato de los habitantes del sector entregado por los habitantes con Registro Social de Hogares)</i>	5 puntos
<b>2- Rendiciones</b>	
<b>Corresponde al tiempo que la organización entrego las rendiciones de los recursos entregados por el municipio.</b>	
Descripción	PUNTAJE FINAL
La Organización postulante está al día en su rendición de los dineros entregados por el municipio al 31 de enero del año 2023.	30 puntos

La Organización postulante está al día en su rendición de los dineros entregados por el municipio al 30 de mayo de 2023.	10 puntos
<b>3- Asociatividad</b>	
<b>Corresponde a las organizaciones que participarán en la ejecución del proyecto. Esto Certificado con carta compromiso firmada por la organización. (anexo 1)</b>	
<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
La organización postulante cuenta con carta de compromiso de otras organizaciones en la ejecución del proyecto.	10 puntos
El número de organizaciones participantes con carta compromiso corresponde a 0 organizaciones.	0 puntos
<b>4- Aporte de los Vecinos</b>	
<b>Corresponde a aporte no pecuarios de la organización para la implementación de los beneficiarios del proyecto. Esto debe ser certificado con carta de compromiso firmada por la organización. (anexo 2)</b>	
<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
El proyecto considera aporte no pecuniarios de la organización para la ejecución del proyecto.	10 puntos.
El proyecto no considera aportes no pecuniarios de la organización para la ejecución del proyecto.	0 puntos
<b>5- Aporte de fondos municipales</b>	
<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
Organización no recibió aportes de este fondo por parte del municipio en el año 2022	20 puntos
Organización si recibió aportes por este fondo de parte del municipio en el año 2022	0 puntos
<b>6- Aporte de subvención extraordinaria</b>	
<b>Descripción</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
Organización no recibió aportes de subvención extraordinaria por parte del municipio durante el año 2023	20 puntos
Organización recibió aportes de subvención extraordinaria por parte del municipio durante el año 2023	0 puntos

**Consideraciones generales:**

- El máximo de puntaje de una organización es de 120 Puntos.
- En el caso de empate en el puntaje obtenido se considerará los años de antigüedad de la organización mediante certificado de personalidad jurídica

**JURADO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

El proceso de selección de los proyectos estará compuesto por una comisión conformada por funcionarios de la Municipalidad de Pelarco.

**CONSULTAS Y ASESORIAS PARA HACER SU PROYECTO**

Se entregará asesoría para la formulación de los proyectos en la Dirección de Desarrollo Comunitario en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, ubicada en Avenida San Pedro s/n, del 19 de junio al 19 de julio del 2023 entre las 09:00 y las 16:00 horas.

**CAPACITACIÓN Y ASESORIA PARA LA FORMULACION PROYECTO.**

Además del apoyo de profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la elaboración de los proyectos, el departamento de organizaciones comunitarias realizará capacitación a los dirigentes.

**DOCUMENTOS DE RESPALDO DE COMPRAS:**

Al momento de compra las organizaciones seleccionadas deberán adjuntar a la rendición documentos que justifiquen los gastos realizados, para este proceso debemos tener en consideración lo siguiente:

- Se pueden adjuntar boletas electrónicas las que son obligatorias en el comercio desde el 01 de Enero de 2021.
- Las compras sobre 0,5 UTM debe ser con documento de respaldo Factura.

### **CAMBIO DE PROYECTO**

Se permitirá cambio o ampliación de destino a aquellas organizaciones que justifiquen debidamente esta solicitud, esto debe hacerse obligatoriamente dentro del año presupuestario en que fueron otorgados los recursos, además, esta solicitud debe ser aprobada por el concejo municipal.

### **PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS**

El plazo máximo para ejecutar y rendir los fondos adjudicados para las organizaciones seleccionadas es hasta el 17 de noviembre de 2023. Además, al momento de realizar la rendición las organizaciones deben justificar con medios de verificación.

### **PLAZOS Y ETAPAS DE PROYECTO:**

ETAPA	FECHAS
Difusión FONDEVE	Desde el 14 de junio
Capacitaciones	14 al 16 de junio
Inicio postulaciones	19 de junio
Cierre Postulaciones	19 de julio
Definición Seleccionados	20 al 30 de julio
Entrega Recursos	14 al 25 de agosto
Capacitación de rendición	28 al 31 de agosto
Ejecución del proyecto	01 de septiembre hasta el 15 de noviembre.
Rendición del proyecto	<b>17 de noviembre de 2023</b>



**FORMULARIO FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2023**

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:**

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>	
<b>RUT DE LA ORGANIZACIÓN</b>	
<b>DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN</b>	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>TELEFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	

**2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>				
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO IMPUESTOS INCLUIDOS EN PESOS</b>	\$			
<b>PROYECTO TIENE APOORTE PECUNIARIO DE LA ORGANIZACION</b>	SI		NO	
<b>PROYECTO TIENE APOORTE NO PECUNIARIO DE LA ORGANIZACION</b>	SI		NO	
<b>MONTO SOLICITADO EN PESOS</b>	\$			



**JUSTIFICACIÓN:** Describir las razones o carencias actuales que motivan la presentación del proyecto

**OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO** es la meta o el fin principal que la organización quiere lograr con la implementación de esta iniciativa.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:** son aquellas metas concretas y medibles que la organización espera alcanzar con la ejecución de este proyecto, estas tienen directa relación con los **objetivos** generales:

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:** Detallar las características del proyecto presentado. Detallar específicamente en que se invertirán los recursos solicitados:

--

**OBSERVACIONES:** Cualquier otro antecedente que pueda apoyar la presentación.

--

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

Se debe detallar las actividades que se ejecutarán para la ejecución del proyecto y en los tiempos que se ejecutarán.

Actividades	Mes de realización de actividades			Responsables
	septiembre	octubre	noviembre	

\*Puede Agregar cuantas líneas sean necesarias

**PRESUPUESTO:**

Detallar **cada uno de los gastos** asociados a la ejecución del proyecto (**sumarlos todos al final**).

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			

\*Puede Agregar cuantas líneas sean necesarias

<b>DOCUMENTOS A PRESENTAR</b>	
<b>EL PROYECTO DEBE IR ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>	
LISTA DE CHEQUEO	
Formulario de presentación del proyecto	
Certificado de personalidad jurídica y directorio vigente	
Estatutos de la organización	
Rol Único Tributario	
1 cotización IVA incluido	
Anexo 1 (según corresponda)	
Anexo 2 (según corresponda)	
Fotocopia cuenta bancaria a nombre de la organización	
Certificado de inscripción ley 19.862, registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos	
Certificado extendido por la dirección de finanzas	
Acta de la asamblea, donde se mencione lo que se solicitará en el proyecto firmada por los socios.	
Cuando corresponda, copia de documento que acredite propiedad	



**ANEXO 1**

**CARTA DE COMPROMISO  
DE ORGANIZACIONES O PERSONAS DE APOYO A LA EJECUCION**

Yo, \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_,

Persona Natural o Representante de la organización

: \_\_\_\_\_, se compromete a aportar al Proyecto

Denominado " \_\_\_\_\_ ",

postulado al fondo de desarrollo vecinal 2023.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante o Persona Natural**

**RUT:**

Pelarco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.



ANEXO 2

**CARTA DE COMPROMISO  
APORTE NO PECUNIARIO**

Nuestra organización \_\_\_\_\_ se  
compromete a aportar al Proyecto Denominado  
“ \_\_\_\_\_ ”, postulado al  
fondo de desarrollo vecinal 2023.

Dicho compromiso se traduce en

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Representante legal  
Nombre y Rut

\_\_\_\_\_  
tesorero (a)  
Nombre y Rut

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)  
Nombre y Rut

Pelarco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.